



SEÑORES ACCIONISTAS:

Por precepto estatutario, es el objeto fundamental de esta Junta someter a vuestro conocimiento, y aprobación en su caso, el Balance y Liquidación anuales correspondientes al ejercicio de 1941, con la Memoria y los actos de administración todos del Consejo durante el mismo período.

Los que aprobasteis en la última Junta General Ordinaria, celebrada en el mes de Marzo pasado, relativos a los ejercicios 1936-1939, fueron objeto, en determinados extremos, de impugnación por la Delegación del Estado. Contra ese acuerdo, negando por tales motivos concretos la aprobación, se interpuso ante la Presidencia del Gobierno el recurso previsto en las Bases de nuestro Contrato, sin que hasta la fecha de enviarse a la imprenta esta Memoria haya recaído resolución en el aludido recurso, que ha sido tramitado normalmente.

En cuanto al Balance, Cuentas y Liquidaciones correspondientes al año 1940, fueron aprobados a los efectos contables y de comprobación, subordinándose la aprobación total y definitiva a las rectificaciones que puedan practicarse en su momento, como consecuencia de los reparos señalados a las cuentas y Balance del período 1936-1939.

Fué deseo persistente del Consejo de Administración de esta Compañía convocar una Junta General Extraordinaria para exponeros y someter a vuestra aprobación alguna fórmula que permitiese regularizar el pago de los dividendos atrasados de las acciones preferentes y dejar así despejado el camino para atender a las acciones ordinarias en el momento en que los ingresos de la Compañía lo autorizara. No hubo lugar a ello, lo que se os dió a conocer entonces por anuncios difundidos por la Prensa, en los que al propio tiempo, y para iniciar el pago de los atrasos pendientes de cupones de acciones preferentes, se hizo público, en el mes de Junio

del año pasado, el acuerdo de efectuar el pago de tres vencimientos trimestrales, y desde esa fecha el pago de cada cupón corriente de las preferentes se ha incrementado con el importe de uno de los atrasados pendientes, y mientras las circunstancias de todo orden, que al Consejo toca apreciar bajo su responsabilidad, lo permitan, habrá de seguirse el camino iniciado.

En el mes de Julio de 1941 se elevó a la Delegación del Gobierno en el Consejo de Administración de esta Compañía, con sujeción al procedimiento fijado en la Base correspondiente de nuestro Contrato con el Estado, una propuesta de reajuste de tarifas y de creación de otras para servicios nuevos. En el momento en que se cierra esta Memoria para su impresión no ha recaído resolución, que el Consejo espera con fiado, seguro de lo justificado de su propuesta, deseando, y así lo tiene instado, le sea notificada lo antes posible, teniendo acordado el Consejo, que siente la obligada preocupación por la situación de su personal frente a la carestía de la vida, dedicar una importante proporción de los productos de ese reajuste de tarifas a una elevación del 20 por 100 en la nómina de sus empleados y obreros.

Ante una realidad de coste de vida que no se puede desconocer, el Consejo acordó el pago de tres gratificaciones extraordinarias a todo el personal de la Compañía, que tuvo lugar durante el ejercicio de 1941, por un importe total para la Empresa, que ha absorbido los impuestos y cuotas correspondientes, de 5.878.823,26 pesetas.

El Poder Público, como consecuencia de la Ley de 9 de marzo de 1940, notificó a esta Compañía una propuesta para constituir una comisión interministerial que, en unión del representante de esta Compañía Telefónica Nacional de España, actuase para la resolución de la reclamación pendiente por servicios telefónicos prestados y materiales suministrados a los Organismos Oficiales de la España Nacional durante el período comprendido en la Ley. Esta Compañía asintió, complacida, a la propuesta, designando inmediatamente su representante, y con fecha 18 de febrero pasado se ha recibido el oficio notificando los nombres de los señores designados en representación de los Centros Ministeriales y Organismos Oficiales interesados. Es de esperar, por ser ése el espíritu y la letra de la Ley que da origen al funcionamiento de esa Comisión, que se llegue rápidamente a la liquidación favorable en términos de justicia.

Las dificultades para obtener los materiales indispensables e insustituibles para nuestra normal explotación han persistido por causa de la situación internacional, y paralelamente a ellas, el esfuerzo para vencerlas o, cuando menos, para aminorar las consecuencias de su falta. Con la colaboración eficaz, igualmente de agradecer que en años anteriores, de la International Telephone and Telegraph Corporation, de New York, y de la Standard Eléctrica, S. A., de Madrid, y demás Empresas del

Sistema, se ha logrado bastante, y ello ha permitido el aumento de estaciones en servicio, de que más adelante os damos cuenta y detalle, y facilitado el que sea en algo menor el tiempo de demora en las conferencias interurbanas.

El Consejo no estará satisfecho hasta que la normalidad se logre, y seguirá cumpliendo su deber de poner el esfuerzo a la altura de la dificultad. De tener éxito de eficacia algunas gestiones en curso, en un plazo breve podríamos llegar a la situación anterior a nuestra guerra de liberación, alcanzando nuestra tradicional normalidad, tanto en el plazo de instalación de nuevos abonos como en un servicio de conferencias sin demora.

La actuación del personal de la Empresa merece subrayarse con elogio ante la Junta. El Consejo, en el curso del año a que este ejercicio alcanza, lo ha venido comprobando, y ha tenido la satisfacción de reconocerlo así en diferentes acuerdos comunicados al personal afectado de los distintos Departamentos, dándose, con ocasión de la reparación de averías en circunstancias difíciles de clima y terreno, actuaciones meritísimas.

Entrando ya en los temas tradicionalmente aludidos en nuestras Memorias anuales, y para conocimiento de los Sres. Accionistas, se incluye como apéndice la relación de Centros telefónicos inaugurados en el año 1941.

Las estaciones en servicio en 31 de diciembre de 1941 son 344.780, que representan un aumento sobre la misma fecha en 1940 de 17.705.

Esta cifra se descompone: en Centros automáticos con más de 800 estaciones, que alcanzan la suma de 245.044; en Centros automáticos con menos de 800 estaciones, 1.674; en Centros manuales con más de 800 estaciones, 8.041, y en Centros manuales con menos de 800 estaciones, 90.021.

Las conferencias interurbanas e internacionales en el año 1941 alcanzan la cifra de 31.543.738, y los telegramas de curso mixto, 361.617. Los avisos de conferencias, 2.702.846.

Comparando estas cifras con el ejercicio 1940, las conferencias interurbanas e internacionales acusan un aumento de 3.853.490. Los telegramas de curso mixto, en relación con el año anterior, aumentan en la cifra de 47.663. Los avisos de conferencias aumentan en 588.536.

Las comunicaciones internacionales en 1941 arrojan las siguientes cifras:

De entrada, 88.028. De salida, 106.143, que representan unidades de conversación de tres minutos 461.052, con ingreso para la Compañía de 5.967.281,01 pesetas.

Están seguramente presentes en la memoria de todos las causas que tienen reducida obligadamente la extensión de nuestras comunicaciones internacionales.

En 31 de diciembre de 1941 el servicio internacional está extendido en Europa, América y Oceanía a 27 países, con el detalle que figura en el apéndice núm. 6.

El Consejo de Administración mantiene su política de adquirir en el mercado español todos los materiales utilizados por la Empresa, sin más excepción que la de aquellos que no está en manos de nuestra industria nacional servir.

Las partidas devengadas a favor del Estado en el año 1941 ascienden a pesetas 43.579.607,80, que corresponden a los siguientes conceptos:

	PESETAS
Canon anual.....	6.657.884,75
Contribución de Utilidades.....	11.325.818,03
Impuesto del Timbre.....	8.751.845,29
Impuesto sobre el uso del teléfono.....	16.844.059,73

El aumento de las partidas devengadas por el Estado en el año 1941, en relación con el año 1940, supone una cifra de 25.356.967,02 pesetas. El servicio de franquicia prestado al Estado representa la cantidad de 2.682.115,59, aumentando la suma de las partidas a beneficio del Estado a más de 46 millones de pesetas.

Se ha aplicado, de acuerdo con la que corresponde según los cálculos a base de los coeficientes señalados en el artículo 83 del Reglamento de ejecución del Contrato celebrado con el Estado, la suma de 23.167.360,64 pesetas por depreciación y amortización en el año 1941.

Los productos de explotación en el ejercicio 1941 se elevaron a 174.821.593,43, con un aumento sobre el año anterior de 25.879.213,85, lo que significa un porcentaje de aumento del 17,38 por 100.

Por lo que se refiere a los gastos de explotación en el ejercicio que estamos examinando, ascenderá el total a pesetas 108.974.457,37, con un aumento de pesetas 16.775.036,65, lo que significa, en relación con el año anterior, un porcentaje de aumento del 18,19 por 100.

De las partidas del Balance y datos complementarios resulta que los dividendos de acciones preferentes acumulados y no pagados hasta 31 de Diciembre de 1941 alcanzan la suma de 107.333.333,33 pesetas, incluida la parte proporcional de dicho mes de diciembre, que se acumula al cupón número 52, de vencimiento 1.º de Marzo de 1942.

Se mantiene casi intacta la reserva constituida en Diciembre de 1939 para hacer frente a créditos importantes de la etapa de guerra, procedentes de la Zona Nacional e incluidos en la cuenta de "Deudores Varios y Efectos a Cobrar". Sin embargo, en el ejercicio corriente se constituyeron otras reservas contra gastos conocidos, cuyos justificantes no han podido ser satisfechos en su oportunidad por no habérsenos presentado al cobro.

El superávit de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es de 44.303.499,09 pesetas.

Algunos cambios se han producido en el Consejo durante el curso del año 1941. El Sr. Clement, distinguido Letrado, fué sustituido por el Sr. Lundgren, de iguales méritos, y el Sr. Wendell, Ingeniero de gran capacidad, por el Sr. Stoner, igualmente preparado para el cargo.

El Sr. Stockton, quien ilustró una corta temporada con su presencia nuestro Consejo, fué sustituido por el Sr. Sunstron, ilustre financiero, cuya colaboración ha sido muy apreciada por el Consejo.

La pérdida que para nosotros supuso el término de la colaboración de los señores Consejeros que cesaron por ausencia ha sido compensada con la que prestan al Consejo los valiosos elementos que han venido a sustituirlos.

El Sr. Delegado del Gobierno, Representante en el Consejo de Administración de esta Compañía, Comandante D. Arturo Roldán Lafuente, cesó en su cargo en el mes de Julio, siendo nombrado para sustituirlo el Teniente Coronel D. Alfonso Criado Molina. Es ocasión de rendir merecido tributo de consideración al Sr. Roldán por su actuación durante la guerra y en la postguerra. El nuevo Sr. Delegado ha dado ya pruebas suficientes de competencia y celo, que son garantía de una gestión igualmente eficaz.

Nos complace rendir en este acto tributo de consideración a los Sres. Delegados y a la Representación que ostentan.

Estanislao de Urquijo y Ussía,

Marqués de Urquijo,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN